

Q) Ingenieros Químicos

**Cédula de identidad
y electoral:**

- 1) CORIN KATIUSKA DIAZ LEON
- 2) ELIZABETH MENDEZ MARTINEZ

001-1836441-3
001-1682942-5

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT), al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero año dos mil veintidós (2022); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 41-22 que deroga el artículo 4 del Dec. núm. 546-20, que designó a Rafael Encarnación Quezada, subdirector del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 41-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 546-20, del 13 de octubre de 2020, que designó a Rafael Encarnación Quezada, subdirector del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

ARTÍCULO 2. Envíese al Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER